

## ADRICO INGENIERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 64/06 seguida contra el deudor «Adrico Ingeniería, Sociedad Limitada» se ha dictado el 2 de marzo de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 6.501,69 euros de principal y de 1.300,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 2 de marzo de 2007.—La Secretario Judicial.—13.237.

## ALCATEL-LUCENT ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

### LUCENT TECHNOLOGIES ESPAÑA, S. A. U. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de la sociedad Alcatel-Lucent España, Sociedad Anónima, y el accionista único de la sociedad Lucent Technologies España, Sociedad Anónima Unipersonal, aprobaron con fecha de 19 de marzo de 2007, la fusión por absorción de Lucent Technologies España, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida), por Alcatel-Lucent España, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), con la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión de su patrimonio en bloque a la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el Activo y el Pasivo de la sociedad absorbida, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida en los términos establecidos en el proyecto de fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Balance de fusión de la sociedad absorbente es el cerrado por dicha sociedad a 31 de diciembre de 2006, y el Balance de fusión de la sociedad absorbida es el cerrado por dicha sociedad a 30 de septiembre de 2006. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, desde el 1 de enero de 2007.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión, redactado y suscrito por los administradores de ambas sociedades en fecha 30 de enero de 2007 y cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid el día 14 de febrero de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 19 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Alcatel-Lucent España Sociedad Anónima, y del Consejo de Administración de Lucent Technologies España, Sociedad Anónima Unipersonal, Alfredo Redondo Iglesias.—14.855. 1.ª 20-3-2007

## ALIENTO INVESTMENT, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina número 4, el día 23 de Abril de 2007, a las nueve horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 24 de Abril de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el Artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Modificación del Artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos Sociales de SICAV.

Noveno.—Delegación de Facultades.

Décimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de marzo de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—14.105.

## ALTIOR REFORMAS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución n.º 25/2007 a instancias de Víctor Manuel Felipe García, contra Altior Reformas, S. L., en reclamación de despido, en el que con fecha 15.2.2007 se ha dictado auto de insolvencia de la empresa ejecutada, por importe de 63.392,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 74, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de marzo de 2007.—Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial.—13.189.

## APARCAMIENTOS MALLORQUINES SEGUNDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Ordinaria*

Se convoca a los titulares de acciones de la entidad «Aparcamientos Mallorquines Segundos, Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el Aparthotel Fontanellas Playa, sito en la calle Carabela, sin número, de esta ciudad, el próximo día 24 de mayo del corriente año, a las trece horas en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente